RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 053 – 2019 A/MDPB

Punta de Bombón, 31 de mayo del 2019

VISTO:

Informe N° 180-2019-CCAD-GDUR/MDPB, de fecha 23 de mayo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural;

Que, a través del Informe N° 180-2019-CCAD-GDUR/MDPB, de fecha 23 de mayo del 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, alcanza el Expediente Técnico para aprobación con Resolución de Alcaldía del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBON, DISTRITO DE PUNTA DE BOMBON, ISLAY - AREQUIPA"**; el cual contempla el siguiente presupuesto;

Costo Directo	s/ 88,993.54
Gastos Generales	s/ 4,123.00
Costo Total de Obra	s/ 93,116.54
Costo total del proyecto	**s/ 93,116.54**

Que, la modalidad de ejecución del proyecto será bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 60 (Sesenta) días calendarios; por el monto de S/ 93,116.54 (Noventa y tres mil ciento dieciséis con 54/100 Soles);

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad en el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Punta de Bombón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNTA DE BOMBON - ISLAY, AREQUIPA"**, bajo la modalidad de ADMINISTRACION DIRECTA con un plazo de ejecución de 60 (SESENTA) días calendario, cuyo presupuesto es de S/ 93,116.54 (NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECISÉIS CON 54/100 SOLES).

PRESUPUESTO		
1.-	COSTO DIRECTO	88,993.54
2.-	GASTOS GENERALES	4,123.00
3.-	COSTO TOTAL DE OBRA	93,116.54
	TOTAL	**93,116.54**

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Distrital Punta De Bombón
Abog. Maryori Kenia Almonte Calle
C.A.A. 1097
SECRETARIA GENERAL

Municipalidad Distrital De Punta De Bombón
Lic. Juan Raúl Rodriguez Torres
ALCALDE